



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MPLC

Quillabamba, 03 de febrero del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/02/2021, en la estación pedidos el Regidor Carlos Dargent Holgado pide: ampliación del vale FISE para pobladores de la Provincia de La Convención, bajo el sustento: "... los vales FISE debería beneficiar a la mayoría de la población, sin embargo no es así, y considera que dentro de estos lineamientos la Municipalidad teniendo conocimiento el cobro excesivo por el balón de gas debemos exigir al Ministerio de Energía y Minas y a la Empresa misma a que busque mecanismos de subvencionar o favorecer con el balón de gas a nivel de nuestra población convenciana, por ello pide que a nivel de la Mancomunidad se tenga que gestionar ante Energía y Minas la ampliación de estos servicios para la población o trabajadores independientes que ganan menor a S/.1,500 soles; justifica además que dicha petición es a razón de que muchas familias que se encuentran vulnerables económicamente mínimamente tengan la posibilidad de contar con un vale FISE y acceder al balón de gas a un menor costo; en conclusión que este pedido se canalice a través de la Mancomunidad Municipal Amazónica La Convención (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

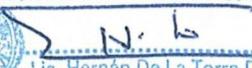
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ejecutivo Municipal para que a través de la Mancomunidad Municipal Amazónica de La Convención, se realice las gestiones ante el Ministerio de Energía y Minas, para la ampliación de los vales FISE a trabajadores independientes, productores y agricultores, así como a servidores públicos con ingresos menores a S/.1,500.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
GDS
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447